



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Acta aprobada en sesión
Ordinaria del 11/12/09

ACTA N° 143/2019



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
20.11.2019**

En Los Alamos, a veinte de Noviembre del dos mil diecinueve, siendo las once con treinta y tres minutos, da inicio a la segunda Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del mes, la que preside el Sr. Alcalde de la Comuna, SR. PABLO VEGAS VERDUGO, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SRA. SILVIA BURGOS ARRATIA.
- SRA. VIVIANA OLAVE ROSALES.
- SR. HECTOR PINTO JARA.
- SR. VICTOR BUSTOS URRUTIA.
- SR. PABLO CEA AGUILERA.
- SR. PEDRO PAVEZ ARAVENA.
-

MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA, Secretario Municipal, Ministro de Fé.

TABLA:

- Somete a votación espacios públicos para la realización de propaganda electoral en la Comuna de Los Alamos.

DESARROLLO:

Sr, Alcalde indica que se requiere el voto del Honorable Concejo Municipal para realizar propaganda electoral en los espacios públicos de la Comuna de Los Alamos conforme a lo dispuesto en el Art.35 del FDL N°2 del 2017 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700. Se proponen los siguientes espacios públicos:

- 1.- Plaza de Armas de Los Alamos.
- 2.- Plaza DE Temuco Chico.
- 3.- Plaza de Tres Pinos.
- 4.- Sector Cancha Los Ríos.
- 5.- Area Verde Cerro Alto (Sur).-
- 6.- Sector Cancha Antihuala.

Acto seguido, Sr. Alcalde somete a votación propuesta:

Concejal Sr. Pablo Cea: Aprueba.
Concejal Sr. Héctor Pinto Jara: Aprueba.
Concejal Sra. Silvia Burgos: Aprueba.
Concejal Sra. Viviana Olave: Aprueba.
Concejal Sr. Víctor Bustos: Aprueba.
Concejal Sra. Pablo Pavez: Aprueba.
Sr. Alcalde: Aprueba.

CONCLUSION:

ACUERDO N°563/2019/

SE APRUEBA ESPACIOS PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LOS ALAMOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART.35 DEL DFL N°02 DEL 2017 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, CORRORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°18.700.- COMO SE DETALLA:

- 1.- Plaza de Armas de Los Alamos.
- 2.- Plaza DE Temuco Chico.
- 3.- Plaza de Tres Pinos.
- 4.- Sector Cancha Los Ríos.
- 5.- Area Verde Cerro Alto (Sur).-
- 6.- Sector Cancha Antihuala.

Sin más tema que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:31 hrs,

DOY FE.

VIVIANA OLAVE ROSALES
CONCEJAL



SILVIA BURGOS ARRATIA
CONCEJAL



HECTOR PINTO JARA
CONCEJAL

PABLO CEA AGUILERA
CONCEJAL



VICTOR BUSTOS URRUTIA
CONCEJAL



PEDRO PAVEZ ARAVENA
CONCEJAL



PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE
PDTE. CONCEJO MUNICIPAL



MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 16918 /2020.-
LOS ALAMOS, 09 de Enero del 2020.-

VISTOS

- a) El Acta de Concejo Municipal del mes de Noviembre: 06.11.2019, 13.11.2019, 20.11.2019, Ext. Primera 20.11.2019 y Ext. Segunda 20.11.2019.-
- b) La sesión Ordinaria de Concejo del 20 de Noviembre del 2019.- que aprueba el Acta del 06.11.2019.-
- c) La sesión Ordinaria de Concejo del 04 de Diciembre del 2019.- que aprueba las actas del 20.11.2019 y Ext. Primera del 20.11.2019.-
- d) La sesión Ordinaria de Concejo del 11 de Diciembre del 2019.- que aprueba las Actas del 13.11.2019 y Ext. Segunda del 20.11.2019.-
- e) Las facultades que me Confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, he acordado y:

SE HA ACORDADO LO SIGUIENTE:

- 1.- Apruébense las siguientes Actas de Concejo Municipal:

Ordinaria del 06.11.2019.- Acuerdo N°551, 552, 553.-
Ordinaria del 13.11.2019.- Acuerdo N°554, 555, 556.-
Ordinaria del 20.11.2019.- Acuerdo N°557, 558, 559, 560, 561.-
Ext. Primera del 20.11.2019.- Acuerdo N°562.-
Ext. Segunda del 20.11.2019.- Acuerdo N°563.-

- 2.- Promúlguese los respectivos Acuerdos enunciados en Punto N°1 de este documento. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



M. Angelica Ulloa Saravia
MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL



Pablo Vegas Verdugo
PABLO VEGAS VERDUGO
ALCALDE



V° B
MARTA RAMIREZ NEIRA
DIRECTOR CONTROL

PVV/MAUS/ccm

Distribución:

- Arch. Concejo.
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal.